

CLASIFICADOR

POR

FINALIDADES

Y

FUNCIONES

CLASIFICADOR DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

1. OBJETIVO.

Las erogaciones clasificadas por Finalidades y Funciones demuestran la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad, a la vez que permiten inferir la importancia asignada a cada uno de ellos en particular, facilitando la elaboración de estadísticas del gasto y su proyección. Asimismo faculta el análisis de las tendencias de los gastos por función o por finalidad global, convirtiéndose en un instrumento de gran valor para la toma de decisiones por el poder político.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente clasificador por FINALIDAD Y FUNCIÓN, se ajusta al aprobado por la Asamblea en Reunión Plenaria XVII del Foro Federal de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina del día 26 de agosto de 2004. El Foro Federal funciona desde 1994 y la Provincia de Tucumán ha adherido a sus objetivos por Decreto Nº 1.269/95.

La finalidad se reconoce en el primer dígito de la clasificación, hay 29 funciones y 35 subfunciones que se identifican en los dos dígitos siguientes. Las dos primeras finalidades comprenden actividades propias de la administración pública, la tercera y la cuarta incluyen servicios brindados a la comunidad separando aquellos que tienen un sentido totalmente social de aquellos que tienden al desarrollo económico de la población y la última finalidad contiene los gastos por intereses y comisiones derivados de la Deuda Pública.

3. CRITERIOS PARA CLASIFICAR FUNCIONES.

Las funciones y subfunciones se desagregan en programas, proyectos (centrales o comunes) no asignados directamente a programas y, actividades centrales y comunes a programas.

De esta manera un programa o un proyecto -que no dependa directamente de un programa-, deberán pertenecer solamente a una función o subfunción. Por su parte, las actividades centrales y comunes a los programas se imputarán a las funciones o subfunciones con que se identifican esos programas. Cuando estas actividades centrales y comunes sirvan de apoyo a distintas funciones o subfunciones dentro de una finalidad o función se imputarán a la correspondiente función o subfunción administrativa de esa finalidad o función (Por ej. 3.69 "Administración de las Relaciones Laborales").

CATALOGO DE CUENTAS

1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL. (FINALIDAD)

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, de justicia, conducción superior ejecutiva, relaciones interiores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.10 LEGISLATIVA. (Función)

Ejercicio de potestades legislativas.

1.20 JUDICIAL. (Función)

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

1.30 CONDUCCIÓN SUPERIOR. (Función)

Acciones de conducción de Administración General a cargo del Gobernador de la Provincia a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo y sus asesores que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.31 Dirección Superior Ejecutiva (Subfunción)

Acciones ejecutadas por el Gobernador de la Provincia en el marco señalado para la presente función y las ejecutadas por los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que componen más de una finalidad.

1.32 Servicios Generales (Subfunción)

Acciones imputables a la finalidad Administración Gubernamental que no tienen otra función específica. Incluye el gasto que origina la gestión centralizada de los sistemas de administración de recursos humanos; compras, contrataciones, informática, etc., cuando los mismos no sean de aplicación exclusiva a una jurisdicción o entidad.

1.50 RELACIONES INTERIORES. (Función)

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos municipales u entes comunales que por su generalidad no pueden discriminarse previamente en alguna Finalidad del presente clasificador. Incluye participación de impuestos, aportes reintegrables y no reintegrables.

1.60 ADMINISTRACIÓN FISCAL. (Función)

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

Incluye las acciones inherentes a la administración financiera del Estado en lo que respecta a los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería, crédito público, administración de bienes e inversión pública.

1.70 CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA. (Función)

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.80 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS (Función)

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

1.90 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR

Acciones imputables a la finalidad Administración Gubernamental que no tienen otra función específica., deberán imputarse a la subfunción 1.99

2. SEGURIDAD (FINALIDAD)

Acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno y acciones relacionadas con el sistema penal.

2.10 POLICIA INTERIOR. (Función)

Acciones destinadas a preservar la seguridad de la población y de sus bienes.

2.20 RECLUSIÓN Y CORRECCIÓN. (Función)

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

2.30 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD (Función)

Acciones inherentes a la administración de la seguridad, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3. SERVICIOS SOCIALES. (FINALIDAD)

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

3.10 SALUD. (Función)

Acciones destinadas a asegurar el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo las correspondientes a la prevención y tratamiento de las enfermedades, la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y de saneamiento ambiental y, en general, todas aquellas orientadas a la administración de la salud.

3.11 Medicina Preventiva (Subfunción)

Acciones tendientes a evitar o atemperar el desarrollo de enfermedades mediante tareas de divulgación y concientización, como así también por campañas de vacunación, análisis y otras prácticas que permiten decisiones que eviten llegar a un estado de enfermedad.

3.12 Medicina Asistencial (Subfunción)

Acciones tendientes a procurar la cura de enfermedades. Incluye la creación, ampliación y reposición de infraestructura hospitalaria y su equipamiento.

3.13 Saneamiento ambiental (Subfunción)

Acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo, y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. Se excluye lo expuesto en 3.8.

3.14 Administración de la Salud (Subfunción)

Acciones inherentes a la administración de la salud, que no corresponden específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3.20 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL. (Función)

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas no satisfechas y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros o mediante entrega de materiales, programas de empleo transitorio y aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar actividades en beneficio del desarrollo social.

3.30 SEGURIDAD SOCIAL. (Función)

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, tales como pagos en concepto de pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones orientadas a la atención del seguro de desempleo y otras prestaciones similares del personal en actividad.

3.40 EDUCACIÓN Y CULTURA. (Función)

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales, físicas y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano, dirigidos a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

3.41 Educación Inicial (Subfunción)

Acciones que tengan por objeto incentivar el proceso de estructuración del pensamiento del niño, su forma de expresión personal y de comunicación verbal y gráfica, favorecer el proceso de maduración, estimular hábitos de integración social, fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia, y prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en deficiencias de diversos órdenes. Comprende jardines maternos, de niños menores de tres años y jardines de infantes, para niños de 3 a 5 años.

3.42 Educación General Básica Nivel 1 y 2 (EGB 1 Y 2) (Subfunción)

Acciones destinadas a proporcionar una formación básica común a todos los niños y adolescentes, garantizando su acceso, permanencia y promoción, favorecer su desarrollo individual y social, incentivar la búsqueda de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos, favorecer el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales y los valores éticos, adquirir hábitos de higiene, valorar la educación física y el deporte y conocer nuestra tradición y patrimonio cultural. Está constituida por un ciclo de tres años del Nivel 1 y un ciclo de tres años del Nivel 2, los cuales forman parte de una unidad pedagógica integral, también integrada por el ciclo correspondiente al Nivel 3.

3.43 Educación General Básica Nivel 3 (EGB 3) (Subfunción)

Acciones correspondientes al tercer ciclo de la educación general básica, con una duración de tres años, que tienen como destino culminar el logro de los objetivos señalados en la subfunción 3.42.

3.44 Polimodal (Subfunción)

Acciones educativas que tienen como destino preparar a los jóvenes para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes en una sociedad democrática moderna, lograr una voluntad comprometida con el bien común, afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social, desarrollar habilidades instrumentales, desarrollar actitud reflexiva y crítica, favorecer la autonomía intelectual y lograr el desarrollo y preservación de la salud psicofísica del individuo. Está constituida por un ciclo de una duración mínima de tres

años, y para acceder al mismo es necesario haber cumplido con las exigencias de la educación general básica.

3.45 Regímenes Especiales (Subfunción)

Acciones destinadas a garantizar la educación en personas con necesidades especiales, temporales o permanentes, desde el momento de su detección, comprendiendo asimismo la educación no formal, la enseñanza y capacitación artística y la educación de adultos, dirigida a quienes no tuvieron acceso o no completaron la educación general básica.

3.46 Educación Superior y Universitaria (Subfunción)

Enseñanza de tercer nivel impartida en las universidades e institutos del profesorado superior en las distintas carreras y ramas. Incluye el costo de pasantías y la formación de profesionales en la carrera de seguridad, enfermería y otras especialidades.

3.47 Administración de la Educación (Subfunción)

Acciones inherentes a la administración de la educación, que no correspondan específicamente a las restantes aperturas de esta función.

3.48 Cultura (Incluye Culto) (Subfunción)

Manifestaciones intelectuales y espirituales de la comunidad, difusión de conocimientos por radio, televisión, cursos de extensión, espectáculos públicos y culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. No comprende las actividades específicamente dirigidas a brindar educación o a proporcionar entretenimiento.

3.49 Deporte y recreación (Subfunción)

Acción promocional o aportes a las actividades deportivas y de cultura física y gastos destinados a brindar recreación y esparcimiento a la población.

3.50 CIENCIA Y TÉCNICA. (Función)

Actividades inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de post grado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

3.60 RELACIONES LABORALES. (Función)

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del

potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social. Apoyo a programas generadores de empleo.

3.61 Promoción del Empleo y Capacitación (Subfunción)

Acciones tendientes a promover el diseño, aprobación y aplicación de normas que posibiliten ampliar el mercado de trabajo al que pueda acceder la población, en un marco de equidad y justicia, que contribuya a una proyección de crecimiento económico y social, que asegurando la necesaria compensación del factor capital, posibilite la justa retribución del trabajo, y la plena participación de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, promoviendo en los respectivos ámbitos la capacitación laboral, a efecto de lograr una óptima calificación de la mano de obra, para mejorar sus capacidades técnicas y profesionales, posibilitando un mas eficiente desempeño, un mayor aporte al proceso productivo, y una mejor retribución por el servicio brindado. Incluye el apoyo brindado a acciones generadoras de empleo.

3.62 Fiscalización Laboral (Subfunción)

Acciones de supervisión y control desarrolladas para verificar y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral, en lo relacionado con la compensación económica que debe percibir el trabajador, incluyendo su cobertura previsional y social, como así también en todo lo relacionado con la higiene, salubridad y seguridad del ámbito de desempeño laboral.

3.69 Administración de las Relaciones Laborales (Subfunción)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadran en alguna subfunción determinada.

3.70 VIVIENDA Y URBANISMO. (Función)

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Incluye también las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

3.71 Vivienda y Promoción Habitacional (Subfunción)

Acciones destinadas a procurar y proporcionar el acceso a la vivienda a aquellos sectores de la comunidad que no cuentan con tal bien y cuyas condiciones económicas le imposibiliten adquirir y/o construir la misma de manera directa. Incluye el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica que les permitan mejorar sus posibilidades de acceso a la vivienda a los sectores de la sociedad citados precedentemente.

3.72 Urbanización e Infraestructura Básica (Subfunción)

Acciones que tienen por objeto habilitar los servicios públicos y los elementos de urbanización que posibiliten la construcción de unidades de vivienda y dotar a

cada centro urbano de los espacios públicos e infraestructura básica que satisfagan las necesidades básicas de la comunidad. No incluye las erogaciones por inversiones en agua potable y alcantarillado imputables a la función 3.80

3.79 Administración de Vivienda y Urbanismo (Subfunción)

Comprende los gastos generales y administrativos no identificables en una subfunción específica de Vivienda y Urbanismo.

3.80 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (Función)

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas y otros servicios urbanos.

3.90 OTROS SERVICIOS URBANOS. (Función)

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, alumbrado y limpieza urbana.

4. SERVICIOS ECONÓMICOS. (FINALIDAD)

Acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico, incluyen fomento, regulación y control de la producción del sector privado y de los organismos estatales.

4.10 ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA. (Función)

Producción, transporte y suministros de energía eléctrica, adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistema para producción, transporte y distribución de energía, explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y de carbón mineral y su procesamiento ulterior, explotación, extracción, adquisición procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; y acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Incluye la promoción, regulación y control de dichas acciones. También comprende las acciones inherentes a la explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

4.11 Generación y Distribución de Energía (Subfunción)

Acciones que tienen por objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo interno y/o externo.

4.12 Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos (Subfunción)

Acciones que tienen por objetivo la extracción e industrialización de minerales e hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, incluyendo su transporte y distribución.

4.13 Promoción, Control y Fiscalización (Subfunción)

Acciones destinadas a promover el desarrollo de actividades relacionadas con la generación de energía y la industrialización de minerales e hidrocarburos, generar y aplicar normas de control aplicables a las diversas etapas de su generación, proceso, transporte y distribución y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las mismas.

4.19 Administración de la energía, combustibles y minería (Subfunción)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadran en alguna subfunción determinada.

4.20 COMUNICACIONES. (Función)

Acciones inherentes a la prestación de todos los servicios públicos de comunicaciones y el control técnico de las televisiones y radiotransmisiones.

4.30 TRANSPORTE. (Función)

Acciones inherentes con el servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción de obras de infraestructura vial, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios. No comprende tales conceptos cuando corresponda a servicios e instalaciones para el uso exclusivo de entes cuyas principales acciones se clasifican en otra función.

4.31 Rutas y Caminos (Subfunción)

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener rutas y caminos e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.32 Ferroviario (Subfunción)

Acciones tendientes a promocionar, fiscalizar, construir y/o mantener ramales ferroviarios y dotar a los mismos de los medios de transporte pertinentes e inversiones accesorias para su normal operatividad.

4.33 Aéreo (Subfunción)

Acciones tendientes a promocionar y fiscalizar el transporte aéreo, construir pistas y aeropuertos y procurar los medios de transportes pertinentes.

4.34 Fluvial y Marítimo (Subfunción)

Acciones tendientes a promocionar y fiscalizar el transporte fluvial y marítimo, construir puertos y realizar las inversiones y gastos que posibiliten su normal operatividad.

4.39 Administración del transporte (Subfunción)

Acciones de conducción, administración, apoyo, etc., que por su generalidad no encuadran en alguna subfunción determinada.

4.40 ECOLOGÍA. (Función)

Acciones inherentes al control de la explotación de los recursos naturales (agrícolas, ictícolas y pecuarios) y la protección de la flora y fauna autóctona. Incluye los gastos destinados al mantenimiento de las reservas naturales y parques provinciales y las contribuciones para el sostenimiento de los parques nacionales.

4.50 AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (Función)

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola, de la caza comercial, suministro de semillas, erradicación de plagas, silvicultura y piscicultura y la explotación ictícola comercial. También incluye las acciones dirigidas a lograr un mejor aprovechamiento de las tierras para las explotaciones agropecuarias, por medios tales como la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, así como también el riego de las zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

4.60 INDUSTRIA. (Función)

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público, comprendiendo las acciones de promoción, regulación y control de dichas acciones. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

4.70 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS. (Función)

Acciones inherentes a las actividades comerciales, servicios de depósitos o almacenaje de bienes (silos, elevadores de granos, depósitos comunes y frigoríficos independientes de los transportes, insumen o producen tales bienes), como aquellas encaminadas al estímulo del turismo a través de la divulgación, fomento y conocimientos de las zonas del país. Incluye las acciones de promoción, regulación y control.

4.71 Comercio, Almacenamiento y Depósito (Subfunción)

Acciones inherentes a los asuntos y servicios relacionados con el comercio, el almacenamiento y el depósito

4.72 Restaurantes y Hoteles (Subfunción)

Acciones inherentes a la construcción y mejoramiento de hoteles y restaurantes, supervisión y reglamentación de su explotación, difusión de información y confección de estadísticas sobre asuntos y servicios de los mismos.

4.73 Turismo (Subfunción)

Acciones inherentes a la administración de asuntos y servicios relacionados con el turismo, su explotación y difusión publicitaria, su fomento y desarrollo y la recopilación y publicación de estadísticas sobre el mismo.

4.74 Otros Servicios (Subfunción)

Otros Servicios de la presente función, no incluidos expresamente en las subfunciones que la integran.

4.80 SEGUROS Y FINANZAS. (Función)

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

4.90 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS (Función)

Comprende los gastos generales y administrativos no identificables en una función específica de la finalidad Servicios Económicos.

5. DEUDA PÚBLICA - INTERESES Y GASTOS. (FINALIDAD)

Comprende los gastos destinados a atender los servicios de la deuda pública interna y externa.

5.10 DEUDA PÚBLICA - INTERESES Y GASTOS. (Función)

Comprende los gastos destinados los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

Código Finalidades	Código Funciones	Código Subfunciones	-Denominaciones-
---------------------------	-------------------------	----------------------------	-------------------------

1			ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
	10		LEGISLATIVA
	20		JUDICIAL
	30		CONDUCCIÓN SUPERIOR
		31	Dirección Superior Ejecutiva
		32	Servicios Generales
	50		RELACIONES INTERIORES
	60		ADMINISTRACIÓN FISCAL
	70		CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
	80		INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS
	90		ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR
		99	Administración Gubernamental sin discriminar
2			SEGURIDAD
	10		POLICÍA INTERIOR
	20		RECLUSIÓN Y CORRECCIÓN
	30		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD
3			SERVICIOS SOCIALES
	10		SALUD
		11	Medicina Preventiva
		12	Medicina Asistencial
		13	Saneamiento ambiental
		19	Administración de la Salud
	20		PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
	30		SEGURIDAD SOCIAL
	40		EDUCACIÓN Y CULTURA
		41	Educación Inicial
		42	Educación General Básica Nivel 1 y 2
		43	Educación General Básica Nivel 3
		44	Polimodal
		45	Regímenes Especiales
		46	Educación Superior y Universitaria
		47	Administración de la educación
		48	Cultura (Incluye Culto)
		49	Deportes y Recreación
	50		CIENCIA Y TÉCNICA
	60		RELACIONES LABORALES

Código Finalidades	Código Funciones	Código Subfunciones	-Denominaciones-
-----------------------	---------------------	------------------------	------------------

		61	Promoción del Empleo y Capacitación
		62	Fiscalización Laboral
		69	Administración de las Relaciones Laborales
	70		VIVIENDA Y URBANISMO
		71	Vivienda y Promoción Habitacional
		72	Urbanización e Infraestructura Básica
		79	Administración de Vivienda y Urbanismo
	80		AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
	90		OTROS SERVICIOS URBANOS

4

	10		SERVICIOS ECONÓMICOS
			ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA
		11	Generación y Distribución de Energía
		12	Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos
		13	Promoción, Control y Fiscalización
		19	Administración de la energía, combustibles y minería
	20		COMUNICACIONES
	30		TRANSPORTE
		31	Rutas y Caminos
		32	Ferrovionario
		33	Aéreo
		34	Fluvial y Marítimo
		39	Administración del transporte
	40		ECOLOGÍA
	50		AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
	60		INDUSTRIA
	70		COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS.
		71	Comercio, Almacenamiento y Depósito
		72	Restaurantes y Hoteles
		73	Turismo
		74	Otros Servicios
	80		SEGUROS Y FINANZAS
	90		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS

5

	10		DEUDA PÚBLICA- INTERESES Y GASTOS
			DEUDA PÚBLICA- INTERESES Y GASTOS

Código	Código	Código	-Denominaciones-
Finalidades	Funciones	Subfunciones	